Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

Buenos Aires, 29 de Julio de 1988

VISTO la resolución nro.177/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita se convalide el cursado simultáneo de asignaturas correlativas al alumno Rubén Esteban SALAS, durante el año 1985, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la unidad académica el alumno cambió de plan de estudios, motivo por el cual cursó simultáneamente Física IIb, Probabilidades y Estadísticas, Química Aplicada, Análisis Matemático I e Introducción a la Química respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Julio de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 177/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución nro. 177/88 -

///.-

///.-

del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado simultáneo durante 1985, de las asignaturas Física IIb, Probabilidades y Estadísticas, Química Aplicada con Análisis Matemático I e Introducción a la Química de la especialidad Electromecánica, al alumno Rubén Esteban SALAS, legajo nro. 14-02064-0.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 276/88